



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29407

21/02/2018

76330

AUTOR/A: BASTIDAS BONO, Elena María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la actuación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2017 se encuentra detallada en las correspondientes memorias, al amparo de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, que regula esta Oficina. Las Memorias correspondientes al año 2016 y la de 2017 se encuentran publicadas tanto en el Portal de Transparencia como en la página web del Ministerio de Justicia. Sus enlaces son los siguientes:

Memoria ORGA 2017:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428712455?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Grupo&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DMemoria_2017.PDF&blobheadervalue2=Docs_ORGA

Memoria 2016:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428437364?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Grupo&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DMemoria_2016.PDF&blobheadervalue2=Docs_ORGA

Los ingresos del año 2017 por todos los conceptos, incluyendo el dinero incautado transferido por los órganos judiciales a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la ORGA, han ascendido a 5.522.730,16 euros más 828.511,72 dólares USA y el saldo de dicha Cuenta era a 31/12/2017 de 18.212.997,52 euros, 828.511,72 dólares USA, 150 dirhams y 5 libras esterlinas.

A fecha 12/3/2018 el saldo de la Cuenta de la ORGA ascendía a 19.931.830,24 euros, 1.263.575,03 US dólares USA, 150 dirhams y 5 libras esterlinas.

En el año 2016, la ORGA no tuvo aplicación presupuestaria propia. Respecto al presupuesto de la Oficina para el año 2017 fue el siguiente:



- 227.12 “ara toda clase de gastos derivados del funcionamiento y gestión de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA)” dotado con 249.000 euros.

- 227.11 “para programas de atención a víctima del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la Disposición Adicional 6ª de Real decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) dotado con 1.000 euros.”.

En esta partida se generará el crédito a repartir por la Comisión de Adjudicación de bienes producto del delito, aunque no está prevista su puesta en marcha en este año 2018. Debe tenerse en cuenta que primero deben finalizar los procedimientos judiciales en los que interviene la ORGA gestionando bienes, pues gran parte de los aproximadamente 21 millones de euros que en estos momentos están depositados en la Cuenta de depósitos y consignaciones de la ORGA corresponden a procesos judiciales en fase de instrucción.

Los gastos asumidos por la ORGA derivados de la gestión de bienes han sido muy inferiores a dicho presupuesto, en concreto:

- 2016....2.265,27 euros
- 2017....6.876,13 euros

No obstante, tal y como se expone en la Memoria de la ORGA, el Balance general es que “a la vista de los balances parciales anteriores, el balance general no puede ser más que positivo, sin perjuicio de que aún es preciso seguir trabajando hasta que la ORGA haya consolidado su actuación. Lo cierto es que tal como esta Oficina va desplegando sus funciones, surgen tanto en localización como en gestión nuevas necesidades que es preciso atender. Por ello junto con el cumplimiento de las funciones propias, se ha tenido que seguir implementando medios y procedimientos, o ajustando algunos de los establecidos en el año anterior a las circunstancias sobrevenidas. Esta memoria, concebida no como un mero ejercicio de recopilación de actuaciones, sino como un instrumento de análisis y evaluación de la actuación de la Oficina durante 2017, sirve de base para la elaboración de su Plan de Acción para el próximo período 2018-2019. Desde un punto de vista cuantitativo, el incremento de los expedientes es reseñable. Respecto a los ingresos de la Cuenta de Depósitos y consignaciones de la ORGA, si bien como se señalaba anteriormente han sido inferiores a los del año 2016, a diferencia de ese año una parte considerable de los mismos -más de dos millones de euros- responde a los resultados obtenidos por la enajenación de bienes llevada a cabo por la Oficina, y por tanto directamente atribuibles a la gestión de esta Oficina. Asimismo, el incremento del número de personas objeto de averiguación patrimonial y de los bienes localizados es también muy relevante. Todo ello hace presumir que poco a poco la ORGA se irá consolidando como un órgano indispensable de auxilio a la Administración de justicia.”.

Madrid, 05 de abril de 2018

